



FUNDACIÓN EDUCACIONAL SAN RAMON  
Escuela Básica N° 128 "San Ramón".  
María Vial N° 7907, La Cisterna  
Fono: 227960270.  
RBD: 11914-8  
[128escuela@gmail.com](mailto:128escuela@gmail.com)

### **PROTOCOLO DE INASISTENCIAS A CLASES**

1. Las inasistencias a clases hasta dos días podrán ser justificadas mediante una nota escrita en la libreta de comunicaciones, la cual será mostrada al Profesor Jefe e Inspector, al momento de pasar asistencia, quien la firmará.
2. Se llamará por teléfono al Apoderado del alumno/a que esté faltando a clases por más de 2 días para conocer las causas, dejando registro de ello en el Libro de Clases. Las inasistencias superior a dos días, deberán ser justificadas personalmente en Inspectoría General por el Apoderado titular o Apoderado suplente, quedando registrada en el Libro de justificaciones.
3. La no justificación de inasistencias de manera reiterada por parte del Apoderado, será consignado en la Hoja de Vida del estudiante como una falta grave.
4. En caso de inasistencias reiteradas por parte de un alumno/a se citará al Apoderado a Inspectoría, para firmar un compromiso, haciéndose responsable de revertir dicha situación; dejando en claro que si no cumple con el 85% de asistencia a clases como lo establece la ley no podrá ser promovido/a de curso.
5. Al no mediar algún cambio y continuar con las inasistencias a clases, se realizará visita domiciliaria al Alumno/a para conversar con el Apoderado e informarle que si persiste esta situación, se dará aviso al organismo pertinente OPD, pues se estaría vulnerando el derecho a la educación del o la estudiante.